SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014150846 ENDOSO Nº 000004

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 15.08.2023 Hasta las 12 hs. del 01.03.2024

ASEGURADO
TRANSPREB SA
AV JUAN DOMINGO PERON N° 2500
2919 - V.CONSTITU SFE
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 59465
209 1209/7 BONGIOBANI,LUCIA LORENA

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
AUMENTO DE SUMA ASEGURADA
Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda $	Cotización 1,0000

Prima	4057076,71
Recargo Financiero	482266,46
Impuestos y Sellados	122562,27
I.V.A.	953262,07
Percepción I.V.A.	136180,30
PREMIO TOTAL	5751347,81

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 17 de AGOSTO de 2023
Tasa efectiva anual : 90.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

CONDICIONES PARTICULARES

.
En caso que el o los vehículos ocasionen daños a bienes e instalaciones de terceros o lesiones y/o muerte de terceros transportados y no transportados, estas empresas y su personal, serán consideradas un tercero para la presente póliza.
La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso por escrito en un plazo no menor de 30 dias a: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I.....

Prima 11.057,67 Premio 15.484,30

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2) CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1) CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2) CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0120
Vigencia desde: 15.08.2023 hasta: 01.03.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLKSWAGEN 17.280/35 LR SC Modelo 2017
Nro. de motor...: 2094746A144746 Patente..: ARG AB525JG
Nro. de chasis..: 9536582401R804XI Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 36546000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : V.CONSTITU - SFE

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I..
.....
.....
En caso que un tercero reclame directa o indirectamente a * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I.....
éstas serán consideradas como Asegurados para esta póliza.
.
En caso que el o los vehículos ocasionen daños a bienes e instalaciones de terceros o lesiones y/o muerte de terceros transportados y no transportados, estas empresas y su personal, serán consideradas un tercero para la presente póliza.
La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso por escrito en un plazo no menor de 30 dias a: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I.....

Prima 17.639,72 Premio 24.834,74

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2) CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1) CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2) CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0121
Vigencia desde: 15.08.2023 hasta: 01.03.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000

W0676

CONDICIONES PARTICULARES

C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE Modelo 2017
Nro. de motor...: 0 Patente..: ARG AB582ZK
Nro. de chasis..: 8B9S2J534HT365031 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 18500000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : V.CONSTITU - SFE

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización
por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta
póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de
subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se
mencionan a continuación: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I..
.....
.....
En caso que un tercero reclame directa o indirectamente a
* EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I.....
éstas serán consideradas como Asegurados para esta póliza.
.
En caso que el o los vehículos ocasionen daños a bienes e
instalaciones de terceros o lesiones y/o muerte de terceros
transportados y no transportados, estas empresas y su perso-
nal, serán consideradas un tercero para la presente póliza.
La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin
previo aviso por escrito en un plazo no menor de 30
dias a: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I.....

Prima 11.057,67 Premio 15.484,30

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0122
Vigencia desde: 15.08.2023 hasta: 01.03.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLKSWAGEN 17.280/43 LR SC Modelo 2017
Nro. de motor...: 2094753A604746 Patente..: ARG AB582ZW
Nro. de chasis..: 953658243JR804778 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 36546000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : V.CONSTITU - SFE

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización
por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta
póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de
subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se
mencionan a continuación: * EMPRESAS DETALLADAS EN ANEXO I..
.....

W 0676